


DIPUTADOS SE DECLARAN EN SESIÓN PERMANENTE

Rechazan convocar a una consulta sobre la supremacía constitucional

Se espera que este lunes por la tarde se discuta el dictamen

ENRIQUE MÉNDEZ

La Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados rechazó convocar a una consulta pública sobre la llamada supremacía constitucional (iniciativa que busca incluir en la Constitución que ninguna autoridad tendrá potestad para declarar “precedentes las controversias constitucionales o acciones de inconstitucionalidad que tengan por objeto controvertir las adiciones o reformas a la Carta Magna”), y anoche se declaró en sesión permanente para discutir el dictamen este lunes por la tarde.

Durante la mañana de ayer, los integrantes de la mencionada comisión en San Lázaro recibieron el proyecto de dictamen de cambios a los artículos 105 y 107 constitucionales, con los cuales —explicó la comisión— se busca “clarificar, para quienes hoy estiman que una reforma constitucional es impugnabile, que el actual sistema constitucio-

nal mexicano no contempla esta posibilidad”.

Además, el cambio constitucional propuesto la semana pasada por Morena en el Senado prevé anular las controversias constitucionales o acciones de inconstitucionalidad que busquen controvertir las adiciones o reformas a la propia Constitución.

El proyecto de dictamen distribuido ayer resalta que la propia

Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sentado precedentes, respecto de que los jueces federales están impedidos para revisar la constitucionalidad de las propias normas constitucionales.

Las causas de la enmienda de Morena

La enmienda se impulsa después de que la jueza Nancy Juárez ordenó a la presidenta Claudia Sheinbaum retirar del *Diario Oficial* la reforma al Poder Judicial de la Federación, y el proyecto a debate plantea en ese sentido que “con ésta se perfeccionarán los procesos constitucionales y reivindican las reglas del control de constitucionalidad que han sido sobrepasadas” y evitar “sobreinterpretaciones completamente ajenas y fuera de los márgenes de la Carta Magna”.

Para Morena existen “suficientes argumentos y razonamientos constitucionales, legales y jurisprudenciales que sostienen las propuestas de reforma y reafirmar

“

Durante la 4T se han realizado 88 reformas a la Carta Magna, afirma el PAN



la inimpugnabilidad de las adiciones o reformas a la Constitución”. Incluso, considera que “la impugnabilidad de las reformas constitucionales sólo ha sido un debate en la doctrina”.

Anoche, la comisión sólo aprobó el orden del día, pero el trámite se alargó casi una hora porque la secretaria de la comisión no dio tiempo antes de recibir opiniones en favor o en contra, y este paso tuvo que repetirse.

Noemí Luna, coordinadora del Partido Acción Nacional (PAN), cuestionó la rapidez con la cual Morena ha aprobado cambios constitucionales. “De 1917 a la fecha, la Constitución ha sufrido 801 reformas, 88 en el periodo de la mal llamada Cuarta Transformación, y de éstas, 30 reformas a 30 artículos, es decir a 22 por ciento de la Carta Magna en menos de un mes”.

Pero, agregó la legisladora, la reforma a los artículos 105 y 107 “es la que más veneno lleva contra la República”.